

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**N° 290 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.**Huancayo, **13 MAYO 2025****EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN****VISTO:**

El Informe Técnico N° 313-2025-GRJ/GRI/SGE, del 27 de marzo del 2025, el Memorando N°935-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 17 de marzo del 2025, la Carta N°018-2025/CONSORCIO PRISMA, del 14 de marzo del 2025, el Informe N°010-2025/SO-CCFC/CP/GRJ, del 14 de marzo del 2025, la Carta N°015-2025/CONSORCIO PRISMA, del 10 de febrero del 2025, el Informe N°008-2025/SO-CCFC/CP/GRJ, del 10 de febrero del 2025, la Carta N° 008-2025/CONSORCIO HUAYUCACHI, del 08 de febrero del 2025; el Asiento del cuaderno de obra N° 212 Y 213; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el asiento del cuaderno de obra N° 212, de fecha 05 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Ríos Galeas, Percy, en su condición de residente de obra, señalando: "(...)EN REFERENCIA A LA CARTA N° 010-2025/CONSORCIO PRISMA, RECEPCIONADO CON FECHA 04/02/2025 A HORAS 3:00PM; Y EN CUMPLIMIENTO AL ITEM 205.2 DEL ARTICULO 205 DEL RLCE; ESTA RESIDENCIA DE OBRA SOLICITA LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA, EL MISMO QUE DEBER SER ATENDIDO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ARTICULO.";



Que, mediante el asiento del cuaderno de obra N° 213, de fecha 10 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Fabian Carhuamaca, Crystian Cesario, en su condición de supervisor de obra, señalando: "(...) DEL ASIENTO 212 DONDE EL RESIDENTE DE OBRA ESCRIBE LA NECESIDAD DE EJECUTAR EL ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01, SE DA A CONOCER QUE EL DIA DE HOY LA SUPERVISION DE OBRA MEDIANTE CARTA N° 008-2025/SO-CCFC/CP/GRJ, RATIFICA LA NECESIDAD PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N 01, EN MERITO AL ARTICULO 205. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRAS MENORES O IGUALES AL QUINCE POR CIENTO (15%), INCISO 205.2. LA NECESIDAD DE EJECUTAR UNA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA ES ANOTADA EN EL CUADERNO DE OBRA, SEA POR EL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE SU RESIDENTE, O POR EL INSPECTOR O SUPERVISOR, SEGÚN CORRESPONDA. EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE REALIZADA LA ANOTACIÓN, EL INSPECTOR O SUPERVISOR, SEGÚN CORRESPONDA, RATIFICA A LA ENTIDAD LA ANOTACIÓN REALIZADA, ADJUNTANDO UN INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTE SU POSICIÓN RESPECTO A LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL ADEMÁS, SE REQUIERE EL DETALLE O SUSTENTO DE LA DEFICIENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA O DEL RIESGO QUE HAYA GENERADO LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DEL MISMO MODO SE PIDE AL RESIDENTE TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ELABORAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 EL CUAL DEBERA PROPONER UNA SOLUCION TECNICA EN MERITO A LA ABSOLUCION DE CONSULTA REALIZADA CON CARTA N 260-2025-GRJ/GRI/SGSLO, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ACTUALES Y PLANTEAR UNA SOLUCION QUE SE ADAPTE MEJOR A LAS CONDICIONES ACTUALES, SEIMPRES Y CUANDO SE ENMARQUEN EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY, EN TAL SENTIDO SE ESTA A LA ESPERA DE DICHA PROPUESTA.”;

Que, mediante la Carta N° 008-2025/CONSORCIO HUAYUCACHI, del 08 de febrero del 2025, por Kevin Pérez Cárdenas, en su condición de representante común del Consorcio Huayucachi, remito el Informe N° 008-2025-PRG/RO/C.H., sobre la necesidad de la ejecución de la prestación de Adicional y Deductivo de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2619951", para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante el Informe N°008-2025/SO-CCFC/CP/GRJ, del 10 de febrero del 2025, suscrito el Arq. Crystian Fabian Carhuamaca, en su condición de jefe de supervisor de obra, emitió pronunciamiento al sustento técnico respecto a que se evidencia las deficiencias existentes en el expediente técnico inicial, las cuales no permiten la continuidad de la ejecución de obra, comunicando la necesidad de realizar el adicional y/o deductivo de algunas partidas. Por lo que, se ratifica la necesidad de la elaboración del expediente técnico del adicional de obra y deductivo vinculante N°01;

Que, mediante la Carta N°015-2025/CONSORCIO PRISMA, del 10 de febrero del 2025, suscrito por Gerson Josafat Fernández Breña, en su condición de representante común del Consorcio Prisma, en su condición de representante común, del CONSORCIO PRISMA, remite el jefe de supervisión de obra la ratifica de la necesidad de ejecución del adicional deductivo vinculante N° 01 de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACÉN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN, con CUI N° 2619951;

Que, mediante Informe N°010-2025/SO-CCFC/CP/GRJ, de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por el Arq. Crystian C. Fabian Carhuamaca, en su condición de jefe de Supervisión, remite la subsanación de observaciones del expediente de Adicional – Deductivo Vinculante N°01: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACÉN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO



REGIONAL DE JUNÍN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN, con CUI N° 2619951;

Que, mediante Carta N° 018-2025/CONSORCIO PRISMA, de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por Gerson Josefát Fernández Breña, en su condición de representante común del Consorcio Prisma, el representante legal del Consorcio Prisma, remite subsanación de observaciones del expediente técnico de Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N°1 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACÉN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN, con CUI N° 2619951;

Que, mediante el Memorando N°935-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 17 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, remite la subsanación de observaciones del expediente del Adicional N° 01 Y Deductivo vinculante N° 01, con la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACÉN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN, CON CUI N° 2619951";

Que, mediante el Informe Técnico N° 313-2025-GRJ/GRI/SGE, del 27 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, recomienda la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN ", con CUI N° 2619951, el Sub Gerente de Estudios señala lo siguiente:

4. ANÁLISIS

- ✓ Mediante CARTA N°009-2025/CONSORCIO HUAYUCACHI, de fecha 14 de febrero de 2025, el CONSORCIO HUAYUCACHI. remite el expediente técnico de Adicional y deductivo vinculante N° 01 a la Supervisión de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2619951, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y por un presupuesto adicional de S/. 173,342.28 (Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 28/100 soles incluido IGV) y un presupuesto deductivo de S/. 29,453.03 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 03/100 soles incluido IGV).
- ✓ La supervisión de obra emite opinión favorable del expediente técnico de Adicional y deductivo vinculante N° 01 mediante Documento CARTA N° 018-2025/CONSORCIO PRISMA, para lo cual adjunta el INFORME N°010-2025/SO-CCFC/CP/GRJ del jefe de supervisión.

4.1 EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

El contenido del expediente técnico de Adicional y deductivo Vinculante N° 01 del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2619951, cuenta con los siguientes componentes.

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
1.00	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME



2.00	ANEXO 1 METRADOS	CONFORME
3.00	ANEXO 1.1 – Desagregado de Metrados del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
4.00	ANEXO 1.2 – Desagregado de Metrados del Deductivo Vinculante de Obra N° 01	CONFORME
5.00	ANEXO 1.3 – Resumen de Metrados del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
6.00	ANEXO 1.4 – Resumen de Metrados del Deductivo Vinculante de Obra N° 01	CONFORME
7.00	ANEXO 2 - PRESUPUESTO	CONFORME
8.00	ANEXO 2.1 - Presupuesto del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
9.00	ANEXO 2.2 – Presupuesto del Deductivo Vinculante N° 01	CONFORME
10.00	ANEXO 3 – Relación de Insumos y recursos del adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01	CONFORME
11.00	ANEXO 4 – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
12.00	ANEXO 4.1 – Análisis de Precios Unitarios del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
13.00	ANEXO 5 – Incidencia del presupuesto Adicional N° 01 y deductivo N° 01	CONFORME
14.00	ANEXO 6 – Formula Polinómica	CONFORME
15.00	ANEXO 7 – Calendario de ejecución de obra	CONFORME
16.00	ANEXO 8 – Desagregado de Gastos Generales (Fijos y Variables)	CONFORME
17.00	ANEXO 9 – Especificaciones Técnicas	CONFORME
18.00	ANEXO 10 – Cartas emitidas y recibidas de supervisión	CONFORME

El expediente técnico de Adicional y Deductivo vinculante N° 01 del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2619951, son costos actualizados previa cotización al mes de febrero de 2024, del cual el presupuesto presenta los siguientes detalles en cuanto a presupuesto.

4.2 DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 DE OBRA SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN

Item	Descripción	Unid.	Metrado
02	COBERTURA METALICA		
02.01	ESTRUCTURA		
02.01.04.03	ESTRUCTURA METALICA		
02.01.04.03.01	COBERTURA DE CALAMINON ALUZINC TR 0.35mmx4.00mx1.10m	m2	277.46
02.01.04.03.03	VIGA 150X200X3.0MM INCL. PINTADO	m	47.46
02.01.04.03.04	VIGA DE AMARRE METALICA 150X150X3.0 MM INCL. PINTADO	m	43.74
02.01.04.03.09	CORREA RECTANGULAR 0.40X0.8X2 MM INCL. PINTADO	m	60.97

4.3 DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL ADICIONAL DE OBRA N° 01, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL	UNIDA. D
01	AREA DE MAESTRANZA		
01.01	ESTRUCTURAS		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.01.01	ALMACÉN, OFICINA Y GUARDIANÍA	1.00	mes
01.01.01.01.02	PROVISION DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION	1.00	mes
01.01.01.01.03	PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	1.00	mes
01.01.01.01.04	FLETE TERRESTRE LOCAL HUANCAYO - HUAYUCACHI	1.00	gib
01.01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.03.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	165.84	m2
01.01.01.03.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	165.84	m2
01.01.01.04	CONCRETO SIMPLE		
01.01.02.04.01	VEREDAS		
01.01.02.04.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA AREAS DE ACCESO	21.41	m3
01.01.02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	19.09	m2

01.01.01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.01.01.05.01	FOSA DE ENGRASADO		
01.01.01.05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.05.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	11.28	M2
01.01.01.05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.01.05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	19.74	M3
01.01.01.05.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	11.28	M
01.01.01.05.01.02.03	RELLENO COMPACTADO MANUAL MATERIAL PROPIO	2.18	M3
01.01.01.05.01.02.04	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXEDENTE D=100 M	19.76	M3
01.01.01.05.01.03	CONCRETO ARMADO		
01.01.01.05.01.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 INCL. ACABADO	5.66	M3
01.01.01.05.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	75.52	M2
01.01.01.05.01.03.03	ACERO fy = 4200 KG/CM2	61.69	kg
01.01.01.05.01.04	GRADERIA		
01.01.01.05.01.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 INCL. ACABADO	0.31	M3
01.01.01.05.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	4.53	M2
01.01.01.05.01.04.03	ACERO fy = 4200 KG/CM2	6.42	KG
1.02	ARQUITECTURA		
01.02.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS		
01.02.01.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES CON MEZCLA C:A1:5 E=1.5CM	240.03	m2
01.02.01.02	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS CON MEZCLA C:A1:5 E=1.5CM INCL. VESTIDURAS DE ARISTAS	19.66	m2
01.02.01.03	TARRAJEO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON MEZCLA C:A1:5 E=1.5CM INCL. VESTIDURAS DE ARISTAS	8.89	m2
01.02.01.04	BRUÑAS SEGUN DETALLE (1 x 1 cm)	248.20	m
01.02.02	VEREDA		
01.02.02.01	ACABADO DE PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO, SIN COLOREAR Y BRUÑADO @1.00m E=2mm	107.04	m2
01.02.02.02	JUNTA DE DILATACION CON TECNOPOR DE 1" SELLADO CON ASFALTO	19.09	m
01.02.03	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
01.02.03.01	PUERTA DE INGRESO CORREDIZA INCL. INSTALACION Y ACCESORIOS	1.00	GLB
01.02.04	PINTURA		
01.02.04.01	PINTURA LATEX LAVABLE EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	240.03	m2
01.02.04.02	PINTURA LATEX LAVABLE EN COLUMNAS 2 MANOS	19.66	m2
01.02.04.03	PINTURA LATEX LAVABLE EN VIGAS 2 MANOS	10.67	m2
01.02.04.04	DIBUJO Y PINTADO DE MURO CON DISEÑO ARTISTICO	34.18	m2
01.02.04.05	PINTURA EN FOSA DE ENGRASE	23.60	m2
01.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.01	CERCO PERIMETRICO		
01.03.01.01	CERCO ELECTRICO		
01.03.01.01.01	INSTALACION DE CERCO ELECTRICO INCL. SEÑALIZACIONES, ACCESORIOS Y RETIRO DE CERCO ELECTRICO EXISTENTE	308.10	m
01.04.02	INSTALACION DE SISTEMA PUESTO A TIERRA		
01.04.02.01	POZO PUESTA A TIERRA D/CEBADO ADOSADO	2.00	und

4.4 El presente adicional de Obra N° 01, asciende a un monto total de S/. 173,342.28 (Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 28/100 soles incluido IGV), que representa un porcentaje de incidencia del 6.98% y el presupuesto del Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma S/. 29,453.03 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y tres con 03/100 soles incluido IGV) con un porcentaje de incidencia de -1.19%. Por lo cual el porcentaje de incidencia del adicional de obra vinculante N°01 es de 5.79%. En el presente Expediente Técnico Adicional N° 01 Deductivo Vinculante N° 01.

4.5 El presupuesto del Adicional N° 01 es por el monto de S/. 173,342.28 (Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 28/100 soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	AREA MAESTRANZA				125,555.76
01.01	ESTRUCTURA				21,800.56
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD EN OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES				21,800.56
01.01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				2,800.00
01.01.01.01.01	ALMACEN OFICINA Y GUARDIANIA	mes	1.00	750.00	750.00



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



01.01.01.01.02	PROVISION DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	1.00	150.00	150.00
01.01.01.01.03	PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	1.00	350.00	350.00
01.01.01.01.04	FLETE TERRESTRE LOCAL HUANCAYO - HUAYUCACHI	glb	1.00	1,550.00	1,550.00
01.01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				311.78
01.01.01.02.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	165.84	1.01	167.50
01.01.01.02.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	165.84	0.87	144.28
01.01.01.03	CONCRETO SIMPLE				10,441.47
01.01.01.03.01	VEREDAS				10,441.47
01.01.01.03.01.01	CONCRETO $f_c=210$ KG/CM2 PARA AREAS DE ACCESO	m3	21.41	451.91	9,675.39
01.01.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	m2	19.09	40.13	766.08
01.01.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				8,247.31
01.01.01.04.01	FOSA DE ENGRASE				8,247.31
01.01.01.04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				9.81
01.01.01.04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	11.28	0.87	9.81
01.01.01.04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,818.18
01.01.01.04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA	m3	19.74	69.89	1,379.63
01.01.01.04.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	m	11.28	28.94	326.44
01.01.01.04.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL	m3	2.18	20.61	44.93
01.01.01.04.01.02.04	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXEDENTE $D=100$ M	m3	19.76	3.40	67.18
01.01.01.04.01.03	CONCRETO ARMADO				6,050.03
01.01.01.04.01.03.01	CONCRETO $f_c=210$ KG/CM2 INCL. ACABADO	m3	5.66	451.91	2,557.81
01.01.01.04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	75.52	40.32	3,044.97
01.01.01.04.01.03.03	ACERO $FY=4200$ KG/CM2	kg	61.69	7.25	447.25
01.01.01.04.01.04	GRADERIA				369.29
01.01.01.04.01.04.01	CONCRETO $f_c=210$ KG/CM2 INCL. ACABADO	m3	0.31	451.91	140.09
01.01.01.04.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	4.53	40.32	182.65
01.01.01.04.01.04.03	ACERO $FY=4200$ KG/CM2	kg	6.42	7.25	46.55
01.02	ARQUITECTURA				31,443.38
01.02.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				7,763.86
01.02.01.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES CON MEZCLA C:A:1:5 E=1.5CM	m2	240.03	18.95	4,548.57
01.02.01.02	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS CON MEZCLA C:A:1:5 E=1.5CM INCL. VESTIDURAS DE ARISTAS	m2	19.66	25.95	510.18
01.02.01.03	TARRAJEO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON MEZCLA C:A:1:5 E=1.5CM INCL. VESTIDURAS DE ARISTAS	m2	8.89	37.66	334.80
01.02.01.04	BRUÑAS SEGUN DETALLE (1 X 1 cm)	m	248.20	9.55	2,370.31
01.02.02	VEREDAS				2,509.55
01.02.02.01	ACABADO DE PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO, SIN COLOREAR Y BRUÑADO @1.00m E=2mm	m2	107.04	21.13	2,261.76
01.02.02.02	JUNTA DE DILATACION CON TECNOPOR DE 1" SELLADO CON ASFALTO	m	19.09	12.98	247.79
01.02.03	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				15,980.00
01.02.03.01	PUERTA DE INGRESO CORREDIZA INCL/ INSTALACION Y ACCESORIOS	glb	1.00	15,980.00	15,980.00
01.02.04	PINTURA				5,189.97
01.02.04.01	PINTURA LATEX LAVABLE EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	m2	288.32	11.75	3,387.76
01.02.04.02	PINTURA LATEX LAVABLE EN COLUMNAS 2 MANOS	m2	23.52	16.49	387.84
01.02.04.03	PINTURA LATEX LAVABLE EN VIGAS 2 MANOS	m2	11.09	17.81	197.51





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

01.02.04.04	DIBUJO Y PINTADO DE MURO CON DISEÑO ARTISTICO	m2	34.18	28.31	967.64
01.02.04.05	PINTURA EN FOSA DE ENGRASE	m2	23.60	10.56	249.22
01.03	INSTALACIONES ELECTRICAS				72,311.82
01.03.01	CERCO PERIMETRICO				69,322.50
01.03.01.01	CERCO ELECTRICO				69,322.50
01.03.01.01.01	INSTALACION DE CERCO ELECTRICO INCL. SEÑALIZACIONES, ACCESORIOS y RETIRO DE CERCO ELECTRICO EXISTENTE	m	308.10	225.00	69,322.50
01.03.02	INSTALACION DE SISTEMA PUESTO A TIERRA				2,989.32
01.03.02.01	POZO PUESTA A TIERRA D/CEBADO ADOSADO	und	2.00	1,494.66	2,989.32
	COSTO DIRECTO				125,555.76
	GATOS GENERALES 10%				12,555.58
	UTILIDAD 7%				8,788.90
	=====				=====
	SUB TOTAL				146,900.24
	IGV (18%)				26,442.04
	=====				=====
	VALOR REFERENCIAL				173,342.28

4.6 El presupuesto del deductivo vinculante N° 01 es por el monto de S/. 29,453.03 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 03/100 soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio	Parcial
02	COBERTURA METALICA				
02.01	ESTRUCTURA				
02.01.04.03	ESTRUCTURA METALICA				
02.01.04.03.01	COBERTURA DE CALAMINON ALUZINC TR 0.35mmx4.00mx1.10m	m2	277.46	28.90	8,018.59
02.01.04.03.03	VIGA 150X200X3.0MM INCL. PINTADO	m	47.46	152.04	7,215.82
02.01.04.03.04	VIGA DE AMARRE METALICA 150X150X3.0 MM INCL. PINTADO	m	43.74	99.60	4,366.50
02.01.04.03.05	CORREA RECTANGULAR 0.40X0.8X2 MM INCL. PINTADO	m	60.97	26.50	1,615.71
	COSTO DIRECTO				21,206.62
	GASTOS GENERALES 10.00%		10.00%		2,120.66
	SUB TOTAL				23,327.28
	UTILIDAD 7.00%		7.00%		1,632.91
	VALOR REFERENCIAL				24,960.19
	I.G.V.		18.00%		4,492.83
	TOTAL PRESUPUESTO BASE				29,453.03
	PRESUPUESTO TOTAL			S/.	29,453.03

4.7 La incidencia del Adicional de Obra N° 01 habiendo restado el Deductivo Vinculante N° 01 es de 5.79%, en tanto que el monto del adicional es mayor que el monto del deductivo vinculante..

Del análisis del porcentaje de la incidencia del adicional y deductivo vinculante se tiene el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO OFERTADO (A)	VARIACION PRESUPUESTAL GENERAL	PRESUPUESTO ADICIONAL N°01 (B)	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 (C)	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE D=(B-C)
COSTO DIRECTO	S/ 1,482,587.05	S/ 1,586,936.19	S/ 125,555.76	S/ 21,206.62	S/ 104,349.14
GASTOS GENERALES	S/444,776.12 S/103,781.09	S/ 558,992.12	S/ 12,555.58	S/ 2,120.66	S/ 10,434.92
SUB TOTAL	S/2,031,144.26	S/ 2,145,928.31	S/ 138,111.34	S/ 23,327.28	S/ 114,784.06
UTILIDAD	S/ 74,129.35	S/ 81,285.35	S/ 8,788.90	S/ 1,632.91	S/ 7,155.99
VALOR REFERENCIAL	S/2,105,273.61	S/ 2,227,213.66	S/ 146,900.24	S/ 24,960.19	S/ 121,940.05
I.G.V.	S/378,949.25	S/ 400,898.46	S/ 26,442.04	S/ 4,492.83	S/ 21,949.21
PRESUPUESTO TOTAL	S/2,484,222.86	S/ 2,628,112.12	S/ 173,342.28	S/ 29,453.03	S/ 143,889.25
% INCIDENCIA	100%	105.79%	6.98%	1.19%	5.79%



4.8 Se ha efectuado revisión de la formula polinómica en cumplimiento al DS 011-79-VC. Este cumple con todos los requisitos contemplados en la normativa de contrataciones por lo cual se procede a dar conformidad técnica a la misma.

4.9 El plazo de ejecución del Adicional Deductivo Vinculante N°01 será de 30 días.

5. CONCLUSIONES:

- De acuerdo al INFORME N° 010-2025/SO-CCFC/CP/GRJ, con fecha 14 de marzo del 2025 presentado por el Jefe de Supervisión el Arquitecto Crystian C. Fabian Carhuamaca, Aprueba el Expediente de la Prestación de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, para la ejecución de la obra IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2619951, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y por un presupuesto adicional de S/. 173,342.28 (Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 28/100 soles incluido IGV) y un presupuesto deductivo de S/. 29,453.03 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y tres con 03/100 soles incluido IGV) y un Adicional Deductivo Vinculante Positivo de S/. 143,889.25 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 25/100 soles incluido IGV), son costos actualizados previa cotización al mes de febrero de 2025, con una Incidencia de 5.79%.
- Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, en el Adicional de Obra N° 01 y el Deductivo Vinculante N° 01, de conformidad con las funciones y competencias de esta Sub Gerencia.

(...)"

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la DIRECTIVA GENERAL N° 004-2018-GRJUNIN-GRI, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, para la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2619951

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra : "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2619951, cumpliendo con lo estipulado en la Directiva N° 004-2018-GRJUNIN-GRI "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria indirecta (por contrata) en el Gobierno Regional Junín;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en señal de conformidad;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2619951, ejecutado por la modalidad de Contrata, con una incidencia de 5.79% del monto del contrato, y con precios deflactados al mes de enero del 2024, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
Adicional N° 01	S/ 173,342.28	6.98 %
Deductivo N° 01	S/ -29,453.03	-1.19 %
TOTAL	S/ 143,889.25	5.79%

Son: Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 25/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2619951, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2619951, la responsabilidad recae en los profesionales que elaboraron el expediente siendo el Ing. Percy Ríos Galeas con CIP N°89077, en su condición de Residente y Arq. Crystian C. Fabian Carhuamaca con CAP N°15268, en su condición de Supervisor, y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4°.- REMITIR los actuados a la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico del proyecto mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 216-2024-GR-JUNIN/GRI, aprobado de manera deficiente.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL